

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“INTERVENCIÓN DE LAS PINTURAS DE DELHY TEJERO, ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE ALTADIS. SEVILLA”.
EXPEDIENTE NÚM. CONTR 2024 0000608866

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de la intervención de **“LAS PINTURAS DE DELHY TEJERO”**, de titularidad privada.

Se trata de un conjunto de bienes pictóricos compuesto por quince lienzos pintados, colocados adheridos y clavados sobre los paramentos verticales del hall de entrada del edificio principal de la Antigua Fábrica de tabacos de Altadis, Sevilla, como se puede ver en el plano de situación de las distintas piezas que acompaña a este pliego.

Las dimensiones de cada una de las piezas son:

- Pieza 1 (P1 y P2). 3m x 1,015m(h x a) + 5m x 1,015m (h x a)
- Pieza 2 (P3). 9,92m x 1,015m (h x a)
- Pieza 3 (P4). 9,91m x 1,01m (h x a)
- Pieza 4 (P5). 5,03m x 1,01m (h x a)
- Pieza 5 (P6). 2,875m x 1,01m (h x a)
- PI1 (P7 y P8). 1,675m x 1,06m (h x a) + 0,40m x 1,04m (h x a)
- PI2 (P9). 1,26m x 1,04m (h x a)
- PD2 (P10 y P11). 1,26m x 1,04m (h x a) + 0,40m x 1,04m (h x a)
- PD1 (P12 y P13). 1,24m x 1,06m (h x a) + 0,40m x 1,05m (h x a)
- PI3 (P14). 0,955m x 0,935m (h x a)
- PD3 (P15). 0,945m x 0,918m (h x a)

La ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto requieren de la puesta a punto de métodos y procedimientos técnicos y operativos por parte de la empresa contratada, al suponer estas obras una oportunidad para ampliar nuevas vías de conocimiento, dado que es la primera vez que se aborda en el IAPH la intervención de piezas de estas características técnicas y materiales. La capacidad investigadora se pondrá de manifiesto en la metodología para llevar a cabo las actuaciones. Los resultados y conclusiones finales servirán de modelo para la puesta a punto de actuaciones en obras similares de características técnicas y conservativas.

En consecuencia forma parte del objeto de esta contratación la realización de un informe con los resultados de estos estudios y de la intervención donde se pongan de manifiesto todos los avances de la misma.

Pliego de prescripciones técnicas del contrato “Intervención de las Pinturas de Delhy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla”
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO	20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2. CONTENIDO DEL TRABAJO.

2.1. Criterios de intervención y metodología de referencia

Para la ejecución de estos trabajos, el IAPH pondrá a disposición de la persona contratista el *Informe de valoración y propuesta de intervención* de apoyo al presupuesto que acompaña este pliego, y que fue redactado por el Centro de Intervención del IAPH, con fecha de diciembre de 2023. En este informe se describen los criterios de intervención y la metodología para llevarla a cabo.

Así mismo el IAPH aportará los resultados de la aplicación de técnicas de examen por imagen en la obra, de sus estudios complementarios técnicos-científicos, así como en su caso de su investigación histórica.

2.2. Operaciones a realizar. La realización por la persona contratista de tratamientos de conservación y restauración comprende las siguientes operaciones:

- Limpieza superficial del anverso y reverso.

Limpieza de la suciedad superficial mediante brocha de pelo suave y aspiración, accediendo especialmente a juntas e incisiones para la total eliminación de polvo y suciedad superficial, con objeto de permitir la aplicación y/o ejecución de los procesos posteriores. Este proceso se llevará a cabo varias veces, si hiciera falta, con el fin de eliminar cualquier acumulación sobre las pinturas tanto en su reverso como en su anverso.

- Fijación de la película pictórica.

Fijación puntual sobre zonas con peligro de desprendimientos, localizadas principalmente en la unión de paños y en los bordes, aplicando presión y utilizando un adhesivo reversible compatible con la misma naturaleza que el original, protegiendo la superficie pictórica con papel japonés adherido con dicho adhesivo.

- Eliminación de elementos metálicos.

Esta operación se efectuará siempre con aquellos elementos que no cumplan función estructural y que se considere que estén produciendo un daño material en la obra.

- Protección de elementos metálicos.

Aquellos elementos metálicos que según el proyecto arquitectónico en la nueva ubicación de las pinturas vuelvan a cumplir una función estructural o incluso decorativa como testimonio de la historia material de la obra, tendrán un tratamiento preventivo y curativo contra el óxido, mediante cepillado y eliminación superficial del mismo y aplicación de ácido tánico. Posteriormente se protegerán superficialmente con una resina sintética.

- Limpieza del reverso del soporte.

Limpieza superficial para eliminar la suciedad acumulada, mediante brochas suaves y aspirador, insistiendo fundamentalmente en la parte donde se encuentren depósitos y restos de pintura y mortero del muro.

- Eliminación del empapelado de protección.

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalizada la fijación de los estratos constitutivos, se eliminará el empapelado de las zonas que lo requirieron in situ humectando la superficie empapelada con el disolvente adecuado para retirar el papel japonés y los restos del mismo utilizado para la fijación.

- Eliminación de deformaciones.

Eliminación de pliegues y deformaciones del soporte de tela con la metodología más adecuada en cada caso.

- Eliminación de barnices y repintes (si los hubiera).

Selección del método de limpieza resultante de los test previamente realizados, que permitirán ajustar la metodología a aplicar: nivel de limpieza, tipología (química y mecánica) y mezclas y proporciones de disolventes en función de la materia a retirar. En caso de repintes se retirarán aquellos alterados, de mala ejecución y que supongan peligro conservativo para las obras.

- Limpieza de la capa pictórica.

Se comenzará con la eliminación de restos de cualquier naturaleza, depósitos de humo y grasa. Posteriormente y en el supuesto que se haya confirmado la existencia de repintes y/o barnices se actuará eliminando los alterados cromáticamente y que sean perceptibles a media distancia. Se trata de recuperar, en la medida de lo posible, los valores cromáticos originales del conjunto pictórico, mediante la eliminación de posibles barnices oxidados, repintes alterados y elementos ajenos al original, como pastas, estucos superpuestos, acumulaciones de materia, etc.

- Eliminación de intervenciones anteriores (si las hubiera).

En caso de eliminación de intervenciones de estucos que se encuentren cubriendo la superficie pictórica en zonas de pérdidas de estrato pictórico, se ablandará el estuco con hisopos humedecidos en agua y se actuará mecánicamente con bisturí.

- Reintegración volumétrica.

Se utilizará el material idóneo con respecto a la tela de soporte original estucando las lagunas existentes en el estrato de preparación.

- Reintegración cromática.

Tras una valoración crítica y formal de desgastes y lagunas a nivel pictórico, se procederá a la reintegración cromática para obtener una lectura y percepción estética lo más armoniosa y equilibrada posible.

- Protección final.

Aplicación del protector final una vez concluida la fase de reintegración cromática.

2.3. Asimismo, la persona contratista deberá recoger los resultados de los mencionados trabajos en un informe descriptivo, junto con documentación gráfica y fotográfica descriptiva de los principales hitos de la actividad desarrollada.

2.4. La persona contratista, como obligación general, debe comunicar al responsable del contrato la aparición de patologías no detectadas anteriormente, relativas al estado de conservación del bien y cuyo tratamiento pueda ser necesario. Tras su estudio, se determinaría la necesidad de modificar o no el contrato.

Pliego de prescripciones técnicas del contrato "Intervención de las Pinturas de Delhy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla"
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PLAZO Y FASES DE EJECUCIÓN.

3.1. Plazo de ejecución

Para la ejecución de todos los trabajos indicados en el apartado 2 de este pliego se establece un plazo máximo de 11 meses

3.2. Fases de ejecución.

Se establecen las siguientes tres fases de ejecución del contrato. No obstante, los licitadores podrán justificar en sus respectivas ofertas un ajuste de la distribución de actividades, plazos y porcentajes de ejecución en tales fases:

1ª Fase.

Se realizarán los tratamientos descritos en el punto 2.1 para las siguientes obras:

- Pieza 1 (P1 y P2). 3m x 1,015m + 5m x 1,015m (h x a)
- Pieza 5 (P6). 2,875m x 1,01m (h x a)

Para la realización de estas actuaciones se establece un plazo máximo de 3 meses a contar desde la formalización del contrato.

Se estima que la ejecución de esta fase representa un 27,28 % del total del contrato.

2ª Fase.

Se realizarán los tratamientos descritos en el punto 2.1 para las siguientes obras:

- Pieza 2 (P3). 9,92m x 1,015m (h x a)
- Pieza 3 (P4). 9,91m x 1,01m (h x a)

Para la realización de estas actuaciones se establece un plazo máximo de cinco meses a contar desde la finalización de la 1ª fase.

Se estima que la ejecución de esta fase representa un 45,47 % del total del contrato.

3ª fase.

Se realizarán los tratamientos descritos en el punto 2.1 para las siguientes obras:

- Pieza 4 (P5). 5,03m x 1,01m (h x a)
- PI1 (P7 y P8). 1,675m x 1,06m + 0,40m x 1,04m (h x a)
- PI2 (P9). 1,26m x 1,04m (h x a)

Pliego de prescripciones técnicas del contrato "Intervención de las Pinturas de Delthy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla"
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- PD2 (P10 y P11). 1,26m x 1,04m + 0,40m x 1,04m (h x a)
- PD1 (P12 y P13). 1,24m x 1,06m (h x a)
- P13 (P14). 0,955m x 0,935m (h x a)
- PD3 (P15). 0,945m x 0,918m (h x a)

Para la realización de estas actuaciones se establece un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la 2ª fase, incluyendo la redacción del informe descriptivo de los trabajos llevados a cabo durante la intervención, quedando reflejados los resultados de los mismos.

Se estima que la ejecución de esta fase representa un 27,28 % del total del contrato.

Se estima que la ejecución de esta fase representa un 100 % del total del contrato.

4. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación asciende a un máximo de **veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta euros** (24.450,00 €), al que habrá de añadirse el importe de **cinco mil ciento treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro** (5.134,50 €) correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de **veintinueve mil quinientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (29.584,50 €)**.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Dirección del IAPH designará a la persona responsable del contrato, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La persona responsable del contrato podrá designar a un/una técnico/a facultativo/a del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración de Bienes Muebles del IAPH, encargado/a de realizar el seguimiento ordinario de la ejecución de las actuaciones y su adecuación a la metodología del IAPH.

Los trabajos que no se ajusten al proyecto o a las instrucciones de la persona responsable del contrato podrán ser rechazados en todo o en parte. A tal efecto la persona contratista podrá ser convocada a reuniones, de seguimiento del grado de cumplimiento del objeto del contrato, al menos una por cada fase de ejecución, para la validación de las actividades realizadas.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los tratamientos serán realizados en el lugar de depósito del bien objeto de la intervención en las instalaciones de la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla, Camino de los Descubrimientos s/n, CP 41092 de Sevilla), dentro de la disponibilidad de espacios de sus talleres, atendiendo a los protocolos de seguridad y distancia interpersonal establecidos, y dentro del horario de funcionamiento en dichos talleres de 7,30h. a 16.00 h.

Excepcionalmente podrán realizarse actividades de ejecución del contrato en horario de tarde de 16.00 a 20.00 h. de lunes a jueves, y previa comunicación y autorización de la Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración de Bienes Muebles del IAPH.

Pliego de prescripciones técnicas del contrato "Intervención de las Pinturas de Delthy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla"
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La persona contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios técnicos, humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de la necesaria autorización previa de la Jefatura del Departamento de Talleres de Conservación y Restauración de Bienes Muebles del IAPH para introducir en estos su personal, material, productos o equipamiento.

En todo caso, solamente se permite una adscripción máxima de dos personas a la ejecución del contrato, debido a la limitación de concurrencia de medios y personal en los talleres del IAPH, por razones de seguridad.

Será también por cuenta de la persona contratista la aportación del material fungible necesario para la ejecución de las actuaciones objeto de contrato, para las actuaciones descritas en el presente pliego. No obstante, el IAPH pondrá a disposición de la persona contratista los medios técnicos, científicos y materiales que se indican a continuación:

- Equipamiento e infraestructura del taller de pintura.
- Productos y materiales para la consolidación, fijación, limpieza, reintegración volumétrica y cromática, y protección final de los bienes.
- Estudios complementarios técnicos-científicos.
- Resultado de la aplicación de las técnicas de examen por imagen.
- Estudios derivados, en su caso, de la investigación histórica.

8. SALUD LABORAL Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

La persona adjudicataria quedará obligada a colaborar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud laboral, y en particular:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales la empresa adjudicataria deberá cumplimentar y entregar previamente a la formalización del contrato el impreso que se incorpora como **Anexo II** del presente pliego, junto con la documentación que se indique en el mismo.

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. REQUISITOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren inmersas en prohibiciones o incompatibilidades para formalizar contratos con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Las personas que se adscriban a la ejecución deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A) Titulación: Título de grado en Conservación y Restauración, título de Licenciatura en Bellas Artes (especialidad en Conservación Restauración), o título superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- B) Experiencia: un año de experiencia acreditada en conservación-restauración de pintura sobre lienzo.

La persona contratista, en caso de ser empresario individual, deberá acreditar disponer de un seguro individual que cubra las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona adjudicataria cederá a la Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de todos los trabajos que realice, con ámbito universal y por el máximo temporal legalmente establecido. Se autoriza expresamente la edición de los materiales al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sobre cualquier formato o soporte técnico. La persona adjudicataria no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

11. GARANTÍA

La persona adjudicataria garantizará por **doce meses** los trabajos derivados de la presente contratación. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de recepción final del servicio, obligándose a realizar durante el citado período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,
LA JEFA DEL ÁREA DE TRATAMIENTO EN BIENES MUEBLES

Pliego de prescripciones técnicas del contrato "Intervención de las Pinturas de Delhy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla"
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

PLANO DE SITUACIÓN DE LAS PIEZAS EN EL HALL DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE ALTADIS EN SEVILLA.

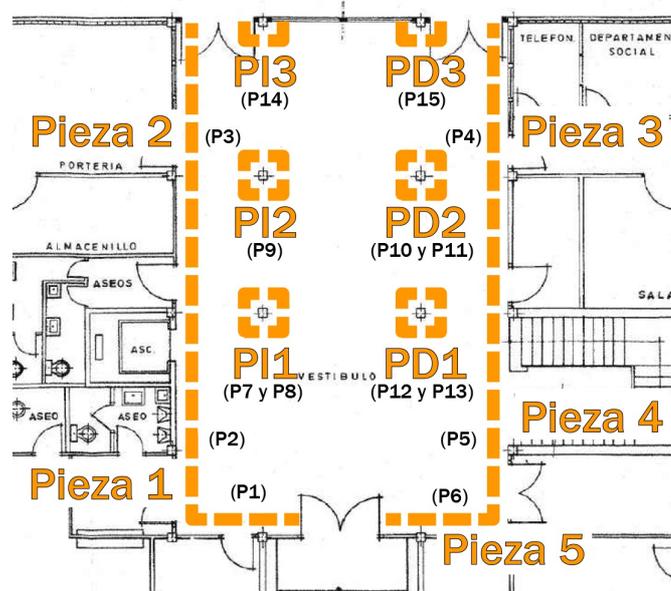


Imagen de las pinturas que recubren la zona superior de los paramentos verticales del hall de entrada del edificio en cuestión. Se aprecia el montaje de las distintas piezas que las componen.

Paramento vertical izquierdo:



Paramento vertical derecho:



Pliego de prescripciones técnicas del contrato "Intervención de las Pinturas de Delthy Tejero, Antigua fábrica de tabacos de Altadis. Sevilla"
Expediente núm. CONTR 2024 0000608866

ARACELI MONTERO MORENO	20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II**IMPRESO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

(En cumplimiento R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la L.P.R.L. 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales)

1. DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIF:

CCC:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. ¿Qué modalidad organizativa de la prevención existe en la empresa?

- Servicio de Prevención Propio. Nombre del responsable:
- Servicio de Prevención Ajeno. Nombre del Servicio de Prevención:
- S.P. Mancomunado. Nombre del responsable:
- Trabajador/es designado/s. Nombres:
- Empresario. Nombre:

2.2. ¿Se ha realizado una Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva de la actividad a desarrollar En caso de respuesta afirmativa, es obligatorio adjuntar copia de los informes.

 Sí No

2.3. Las personas trabajadoras, ¿han recibido la suficiente formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en sus puestos de trabajo?

 Sí No

2.5. ¿Qué equipos de trabajo y equipos de protección individual (EPI'S) se van a utilizar en la actividad a realizar? (Incluir tantas líneas como sea necesario)

Equipo:¿Dispone de Marcado CE?..... .

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESARelación de trabajadores/as que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo del IAPH:
(Incluir tantas líneas como sea necesario)

Nombre:DNI:

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa contratada adjunta a este impreso la siguiente documentación:

- Copia del último TC2.
- Copia del último recibo del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo.
- Certificados de formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Recibís de entrega de información a los trabajadores en materia preventiva.
- Recibís de entrega de EPI's a los trabajadores/as.
- Certificados de aptitud médica.

En, a fecha de la firma electrónica

Fdo. D/D^a:

En calidad de:

Esta relación, así como la documentación adjunta, se remite de acuerdo con las obligaciones establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para la Coordinación de Actividades Empresariales recogidas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el Real Decreto 171/2004.

AVISO LEGAL (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; "Gestión de Prevención de Riesgos Laborales", del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla - España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Jefatura del Área de Gestión de Personas del IAPH cuyo correo electrónico es gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de la prevención de riesgos laborales. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dpd.iaph@juntadeandalucia.es o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>. En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no está de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la **Ventanilla Electrónica** del Consejo encontrará el **formulario** para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

ARACELI MONTERO MORENO		20/06/2024 16:03:45	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwp9lvhaz61zzBsWu7ssBhgsQ68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	